



R.H.C.F.B. N° 006/21

Bermejo, 9 de junio de 2021

VISTOS:

Solicitud de los estudiantes de la carrera de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo para participar del curso de "REGLAMENTACIÓN PARA EL FUNCIONARIO PUBLICO" vía zoom inicio de clases del curso desde el 14 al 25 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes necesitan capacitarse para complementar su formación profesional y que en este tiempo de pandemia por el COVID - 19 las capacitaciones son virtuales vía zoom.

Que, los estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública han analizado y evaluado su participación en el curso de "REGLAMENTACIÓN PARA EL FUNCIONARIO PUBLICO", evento que iniciara el día lunes 14 al 25 de junio/21 vía zoom, determinando que es de gran importancia por el contenido: LEY N° 004 "Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz", LEY N° 1178 "Ley de Administración y control gubernamentales (SAFCO)", DECRETO SUPREMO N°. 181 "normas básicas del sistema de administración de bienes y servicios" y Reglamento de la responsabilidad por la función pública; temas que vendrán a aportar al conocimiento de los participantes.

Que, en el marco establecido por el Decreto Supremo N° 1322 de (Participación de estudiantes en congresos, cursos, talleres seminarios y otros de investigación) se ha definido el uso de los recursos establecidos correspondientes a los estudiantes para la cancelación de la matrícula para que estos puedan participar vía zoom del mencionado curso taller de capacitación.

Que, la mencionada documentación ha sido analizada por las autoridades facultativas.

POR TANTO,

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el uso de los recursos correspondientes a los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo la suma de Bs. 9600 (nueve mil seiscientos 00/100 Bolivianos), de acuerdo a proyecto adjunto, que forma parte inseparable de la presente resolución.

Art. 2°. Remítase la presente resolución al Señor Rector, para la correspondiente aprobación y homologación de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo
Bermejo - Tarija - Bolivia

R.H.C.F.B. No. 006/21

Bermejo, 9 de junio de 2021

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

M.Sc. Lic. Samuel Rojas Flores
DECANO

M.Sc. Ing. Gonzalo Aliaga Subirana
VICEDECANO

Ing. Jhonny Fernández López
DELEGADO DOCENTE

PI Mioletth

Univ. Alejandra Suarez Gomez
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA

C.c./Arch.